



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0454-2022-UNAP  
Iquitos, 15 de junio de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 026-SUDUNAP-2022, presentado el 15 de junio de 2022, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre otorgamiento de pasaje aéreo a docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los docentes doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, doña Patricia Elena Vela Amasifuen, don Ángel Enrique López Rojas, don César Augusto Gonzales Saavedra y don Pedro Emilio Torrejón Mori, quienes estarán participando en la Movilización Nacional, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), para exigir a las autoridades del Gobierno Nacional la solución a la plataforma de lucha de los docentes universitarios, que se desarrollará los días 22 y 23 de junio de 2022, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Otorgar** a doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, identificada con DNI N° 05279334, a doña Patricia Elena Vela Amasifuen, identificada con DNI N° 05264938, a don Pedro Emilio Torrejón Mori, identificado con DNI N° 05340249, docentes asociados a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a don Ángel Enrique López Rojas, identificado con DNI N° 05328852, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas (FISI) y a don César Augusto Gonzales Saavedra, identificado con DNI N° 05225870, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL